



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°013-2006
(de 28 de abril de 2006)**

"Por el cual se crea el Plan Especial Complementario para obtener el título de Licenciatura en Defensa Nacional y Seguridad Pública"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) tiene entre sus objetivos principales, preparar profesionales con una basta cultura general y especializada, a fin de acrecentar y transmitir la educación universal con sentido crítico y creativo, afirmando preferentemente los valores nacionales y de atención a la diversidad;

Que un grupo significativo de oficiales de la Policía Nacional, egresados de diversos centros educativos nacionales e internacionales, han solicitado a esta Universidad diseñar una propuesta académica que, tomando en consideración el grado técnico que ya poseen, les permita obtener el título de Licenciados /as en Defensa Nacional y Seguridad Pública.

Que el día doce (12) de abril de 2006 se presentó ante el Consejo Académico el estudio Académico del Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública, a fin de que fuera considerado por los señores Delegados como una nueva oferta educativa en este Centro de Estudios Superiores;

Que el estatuto Orgánico en su artículo 49 establece que los planes de estudio deben contar con un pensum académico que permita lograr la formación de profesionales idóneos (as) y ciudadanos íntegros para el país, procurando fortalecer la cultura de paz y la identidad nacional.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública, como una estructura curricular complementaria de actividades de enseñanza - aprendizaje que permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes profesionales en este campo del saber; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Plan curricular de este Plan Especial Complementario consta de 44 créditos, lo que complementa el grado Técnico obtenido por los estudiantes en las universidades internacionales, reconocidas en nuestro País.
- Tercero:** El Plan Curricular del Técnico debe poseer como mínimo 120 créditos y se considera como pre requisito básico e indispensable para cursar la Licenciatura en Defensa Nacional y Seguridad Pública.
- Cuarto:** La organización y estructuración curricular de Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública consta de dos semestres y un verano. Asimismo, un plan lineal de doce (12) asignaturas.

Quinto: La UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado /a en Defensa Nacional y Seguridad Pública, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso para el Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública, los siguientes:

1. Título y créditos del nivel técnico en estudios superiores como oficiales de policía, cursados en instituciones de educación superior, relacionados con la temática de la licenciatura.
2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
3. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula;
6. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
7. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por la Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública es el siguiente:

Primer Semestre:

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3052	Educación para la atención a la diversidad	3	3
3437	Geopolítica	5	4
7124	Historia de Panamá y Realidad Nacional	3	3
3438	Bases Legales y Doctrina Institucional	5	4
3439	Derechos Humanos	3	3
3128	Metodología de la Investigación	3	3

Segundo Semestre:

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3440	Administración de Procesos Logísticos Operativos y de Informaciones	5	4
3441	Desarrollo Humano Sostenible	5	4
3442	Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos	5	4
3443	Derecho Internacional Humanitario	5	4
3444	Normas, Principios y Doctrina de la Investig. Criminal y Seg.	5	4
3445	Trabajo de Grado	5	4

Octavo: Los estudios de este Plan Especial Complementario para obtener el grado de Licenciado/a en Defensa Nacional y Seguridad Pública serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. **Carol M. Guerra L.**
Secretaria General

AH